



FICHA TECNICA INDICADORES 2012

DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO /CIMIENTO: Reforma administrativa para un gobierno transparente y eficiente

VERTIENTE:

TEMA ESTRUCTURAL:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0501020000 - Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0501020201 - Responsabilidades administrativas

UNIDAD RESPONSABLE: 21000 Secretaría de la Contraloría

UNIDAD EJECUTORA: 21009 Dirección General de Responsabilidades

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [302] - Atención de quejas y denuncias ciudadanas

FORMULA DE CALCULO: (Quejas y denuncias atendidas en el periodo/Quejas y denuncias ciudadanas recibidas en el periodo)*100

INTERPRETACION: Mide la cantidad de quejas y denuncias ciudadanas atendidas, del total de las recibidas en el periodo.

DIMENSION QUE ATIENDE: Eficacia

FRECUENCIA DE MEDICION: Trimestral

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:

AMBITO GEOGRAFICO: Estatal

COBERTURA:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Quejas y denuncias atendidas en el periodo	Queja	Suma	7252	1313	18	1997	28	7252	100	9358	129
Quejas y denuncias ciudadanas recibidas en el periodo	Queja	Suma	9500	2375	25	1894	20	9500	100	8502	89

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Comprende la recepción, atención y resolución de las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en el periodo, en contra de servidores públicos del Gobierno Estatal, ante la Dirección General de Responsabilidades y las Contralorías Internas de las Dependencias, Procuraduría General de Justicia y Organismos Auxiliares.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
76.34	55.28	105.44	190.72	ROJO	76.34	110.07	144.19	ROJO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se han estado atendiendo más quejas de las que se reciben, ya que se atienden también las que quejas pendientes de periodos anteriores.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboró

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director de Control de Manifestación de Bienes

Vo. Bo

Mtro. Javier Velásquez Zempoaltecatl
Director General de Responsabilidades